



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

02 DE OCTUBRE DE 2012

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE AGROBIODIVERSIDAD, SEMILLAS Y FOMENTO AGROECOLÓGICO.
V	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

INDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y Orden del Día. -----	2
IV	Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico. -----	2
Intervenciones de los asambleístas:		
	Betty Carrillo.-----	2
	Cedeño Ramón Vicente.-----	5
	Diminich Mercedes.-----	9
	García Kléver.-----	12
	Rodríguez César.-----	15
	Bustamante Fernando.-----	17
	Escala Jorge.-----	23
	Peñafliel Marisol.-----	27
	Dávila Rafael.-----	32
	De la Cruz Pedro.-----	35
	Tibán Lourdes.-----	36
	Morales Luis.-----	37
	Valarezo Rocío.-----	42
	Cuji Henry.-----	43
	Velasco Francisco.-----	45
	Almeida Luis.-----	49
	González Susana.-----	53
V	Suspensión de la sesión. -----	55



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas quince minutos del día dos de octubre del año dos mil doce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva. -----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días señoras y señores asambleístas. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum, por favor. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Buenos días, señor Presidente, señores asambleístas. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, previo a la convocatoria a la instalación de la continuación de la Sesión ciento noventa del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito se sirvan colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Sírvanse verificar que diga "registrado" y que se encuentren presentes en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Por favor, sírvase informar a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades, noventa y siete asambleístas presentes en la sala. Señor Presidente, sí tenemos quórum. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Continúe-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, procedo a dar lectura de la convocatoria: "Por disposición del señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión No. 190 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 2 de octubre de 2012, a las 09H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: Primer Debate del Proyecto de Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico". Hasta ahí, señor Presidente, nos encontramos en debate.-----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Betty Carrillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO BETTY. Gracias, señor Presidente. Lo que estamos tratando el día de hoy es sobre el proyecto de Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico. Con respecto a este tema, creo que es loable todo proceso que busque defender la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

soberanía alimentaria y reivindique a la naturaleza como sujeto de derechos, establecer las regulaciones que sean necesarias para promover el desarrollo del agro y de las personas que trabajan en él. Sin embargo, considero que en la formulación de este proyecto existen varios aspectos que no han sido considerados en toda su magnitud. El área de ingeniería genética de mayor expansión es la agricultura, tal vez, porque es mucho más fácil clonar una planta que un animal, ésta es además, una área que promete ser muy lucrativa. Frente a este panorama general, voy a permitirme hacer varias observaciones generales, el Estado ecuatoriano en primer lugar, debe señalar de manera clara una política respecto a los agroquímicos utilizados para combatir las plagas, debe proponer líneas de investigación para sustituir los agroquímicos por controles de plagas naturales. En segundo lugar, he visto que esta ley no contempla lo que sucederá con las restricciones a las importaciones de productos transgénicos de países como Argentina, lo cual constituiría la violación de tratados internacionales como el de la ALADI. En cuanto a observaciones de carácter específico dentro de este proyecto de ley, debo hacer relación a lo dispuesto en el artículo treinta y uno, que hace referencia a las políticas de fomento a la producción agroecológica y orgánica. Siendo coherentes con los propósitos y postulados de esta ley, pienso que los monocultivos de especies para la producción de combustible, atentan a la agroecología, por lo cual esta producción debe prohibirse en el país, pues, incluso va en contra de la soberanía alimentaria, y no solo limitar la expansión, como en este momento está dentro del artículo treinta y uno del proyecto de ley. En cuanto al artículo cincuenta, que se refiere al registro general, este artículo de manera expresa determina la obligatoriedad del registro de las personas, comunas, comunidades,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

pueblos, nacionalidades, organizaciones, asociaciones, colectivos, que desarrollen una producción agroecológica y agrobiodiversa ante el organismo rector de la política agraria. Considero que siendo coherentes con lo establecido en el artículo cinco, literal b) de este mismo proyecto de ley, el Estado debe respetar la autodeterminación para el tema del registro, por cuanto se estaría ahí, siendo incoherente entre lo que dice el artículo cinco y lo que está estipulado en el artículo cincuenta del mismo proyecto de ley. En cuanto al artículo cincuenta y cuatro, que habla sobre la expansión de monocultivos biocombustibles y tecnologías asociadas, este artículo dispone que el Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados dentro de su competencia, a través de procedimientos participativos dentro de sus competencias y de control social establecido en la ley, planificará el ordenamiento territorial delimitando la expansión de áreas destinadas a monocultivos y a sus tecnologías. Indica además, que el uso de cultivos agroalimentarios en la producción de biocombustibles, será evaluado en función de proteger la agrobiodiversidad y la producción local de alimentos sanos de origen agroecológico u orgánico, dentro de la perspectiva de la soberanía alimentaria como un objetivo estratégico del Estado. Considero que en este punto también existe una incongruencia con lo que determina el artículo cincuenta y cuatro de la misma ley, en donde se señala que los monocultivos constituyen un atentado al logro de la soberanía alimentaria, pues la gente preferiría cultivar para la producción de combustibles que frente al consumo humano. Por lo tanto, y en aras de guardar la coherencia de proteger la soberanía alimentaria como objetivo estratégico del Estado, sugiero que se elimine este artículo, pues está contraponiendo de manera directa con lo fundamental que busca esta ley, la protección de la soberanía alimentaria. A fin de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

precautelar esta soberanía, creo necesario que nosotros respetemos como Asamblea Nacional, lo expresamente establecido en la Constitución del Ecuador que indica que excepcionalmente, solo en caso de interés nacional, debidamente fundamentado por el Presidente de la República y aprobado por la Asamblea Nacional, se podrán introducir semillas y cultivos genéticamente modificados en el país. El resto de observaciones han sido presentadas en la Secretaría de manera escrita. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ramón Vicente Cedeño.-----

EL ASAMBLEÍSTA CEDEÑO RAMÓN VICENTE. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Creo que es oportuno el planteamiento de esta ley, que tenía que habérsela tratado desde hace mucho tiempo atrás, por la importancia que merece, tratada en este tipo de ley en beneficio del sector más desprotegido del país, el sector productivo. Y lo decía la compañera Tibán en su intervención anterior, que ella había presentado un proyecto parecido a este; igual, cuando iniciamos esta Asamblea Nacional, presentamos un proyecto, pero parece que este proyecto no es de importancia para el Pleno de esta Asamblea Nacional. Pero bienvenido que la compañera haya presentado este proyecto, porque de una u otra forma nos da la oportunidad de debatir un proyecto, que debemos manejarlo con pinza por la importancia que es proteger al sector más vulnerable del país, que es el sector productivo. En las circunstancias que se ha venido manifestando, de los problemas que vive el sector productivo, especialmente el primario, en cuanto a la inserción de semillas que merecen un tratamiento especial por la conformación y la estructura de estas semillas, en cuanto vemos a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

vulnerabilidad de las plagas que se insertan en este tipo de cultivos, creemos oportuno realizar ciertas reflexiones a esa ley, que a continuación vamos a leer, precisamente porque es necesario que la Asamblea Nacional contribuya con una verdadera ley, que permita mejorar la producción en el campo. Se ha hablado mucho de revolución agraria, en la cual, lamento decirlo, compañero asambleísta del Movimiento PAIS, a la cual hemos apoyado en los proyectos que creemos que han sido necesarios para el país, nos hemos quedado de año pero, sin embargo, creemos que nunca es tarde para empezar a tratar de trabajar en este proyecto hacia el sector productivo, porque precisamente vemos que el país tiene que sobrevivir de la producción en el futuro, cuando ya tengamos el petróleo agotado, y es mejor sembrar el petróleo ahora en este sector del campo, en el sector rural, para evitar la migración de la gente del sector rural hacia la ciudad, precisamente porque no tiene la protección del Estado en cuanto a la transferencia de tecnología, etcétera. Me he permitido hacer unas reflexiones sobre la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico que a continuación voy a leer, para aportar de una u otra manera a este proyecto que lo considero de vital importancia para el desarrollo del país. Principalmente hay que partir de los concepto de la ecología, la agricultura ecológica y la agricultura orgánica, teniendo como objetivo principal la obtención de alimentos saludables, de mayor calidad nutritiva, sin la presencia de sustancias de síntesis químicas y obtenidas mediante procesos sustentables. Este tipo de agricultura es un sistema global de gestión y producción, que incrementa y realza la salud de los agrosistemas, inclusive la diversidad biológica de los ciclos biológicos y la actividad biológica del suelo, teniendo además como base, la puesta en marcha de los conocimientos ancestrales, de saberes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

costumbres y de identidades de una población de un determinado territorio. Tiende además a la recuperación del fortalecimiento de la soberanía y seguridad alimentaria del país. Los tres factores de esta ley son importantes para cambios de patrones tecnológicos en el país, ya que siendo un país agrodiverso, tiene también muchas semillas que han perdido su espacio de autenticidad de origen, teniendo en la en la actualidad mucha competencia con la introducción de semillas de genes modificados, llamados transgénicos, los que en forma global, se está perdiendo la soberanía y seguridad alimentaria del país. En este contexto, es importante resaltar la implementación de políticas nacionales que fomenten la producción alternativa alimenticia, agroecológica u orgánicas, partiendo de los recursos propios que se tienen en las unidades productivas del país y, que permitan de esta manera la sostenibilidad del medio agronatural de los recursos naturales del país. Se debe realizar la recuperación de semillas locales y a partir de éstas, realizar investigaciones que le permitan incrementar los rendimientos por unidad de superficie y mejorar su calidad, misma que va a proveer de alimentos más sanos y libres de productos químicos. Se debe establecer reglas claras para no importar caracteres transgénicos a través de semillas de ciclos cortos, semiperennes y perennes para la producción de alimentos, ya que ello degeneraría la dieta alimentaria de la población ecuatoriana. Que se establezca un banco de saberes y que se otorgue las patentes a los verdaderos productores de estos conocimientos, que son la base grande de tecnología acomodada a intereses personales y de transnacionales dedicada a este tipo de explotación a nivel mundial. Se debe aplicar este ley de forma compartida con las políticas locales de los gobiernos autónomos descentralizados, municipales del país, ya que estos tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

las competencias de planificar y formular los correspondientes planos del ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural, y ejercer el control del uso y ocupación del suelo del cantón, lo que permitirá fortalecer la aplicación de esta ley. Para darle sostenibilidad y aplicación a esta ley, es necesario que se aplique con los principios de equidad de género y generacional y dando como ejes transversales la organización territorial, de involucrados en una gestión ambiental propicia para ser sostenida en la aplicación de agrodiversidad en el Ecuador. Que se establezcan entidades para producción de semillas en forma más cerca a los productores, que van a utilizar la alimentación local. El Estado debe establecer políticas locales de comercialización de semillas y de producción de alimentos sanos, así como el control en todos sus aspectos a nivel de territorios cantonales, en lo posible. Además, debe tomarse en cuenta a la familia, como actor principal en la implementación de esta ley, y con ello se fortalezca la economía familiar de las comunidades y los demás niveles de territorio. Se recomienda también, en la aplicación de la presente ley, se incorpore a los colegios técnicos agropecuarios y centros de educación, que de dedican a la investigación y producción de tecnología en el país. Señor Presidente y compañeros asambleístas, es necesario que este debate se amplíe por el bien del país y que de una vez demos indicios desde la Asamblea, tratar de proteger al ente más sensible de la sociedad que es el sector productivo, y evitar así la emigración de la gente del campo a la ciudad, a hacer lo que no está acostumbrado hacer. Es necesario elevar el nivel de vida de nuestros campesinos en el campo, que estén en sus fincas, pero con transferencia de tecnología que involucre a sacar mayor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

producción, para que ellos mejoren el nivel de vida, y no estén obligados a migrar. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mercedes Diminich.-----

LA ASAMBLEÍSTA DIMINICH MERCEDES. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas. Como miembro de la Comisión de Soberanía Alimentaria, debo realizar algunas precisiones respecto de la importancia del presente proyecto de ley, que nace como una necesidad ante la falta de aprovechamiento de variedad de productos, lo que provocó cultivos irracionales. La falta de regulación en el sector no resultó rentable para las productores, lo que les llevó a los agricultores al monocultivo, teniendo que importar especies que pudieron haber sido producidas en nuestro país, en nuestro territorio, esto vino en detrimento del sector. Actualmente, el mundo se encuentra a expectativas sobre nuestro país y su gran revolución alimentaria. En los avances que se iniciaron con la entrega de tierras, que ya son diecisiete predios a nivel de país, a los agricultores y diferentes comunidades, la creación de un banco de semillas y la conservación ambiental para la producción, estas dos últimas que se realizarán con la vigencia de la ley propuesta. En este sentido, ya estamos involucrados, con profundo compromiso de patria, trabajando con la FENIC, una organización nacional campesina, dentro de un proyecto agroecológico, denominado Corredor Ecológico que se inicia en la Costa, cuyo objetivo es preservar los territorios productivos y la biodiversidad, así como impulsar el desarrollo comunitario partiendo de la producción, comercialización de productos obtenidos de la tierra. Este trabajo que avanza a paso firme, nos asegurará no solo la soberanía alimentaria,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

sino que además, podremos exportar toda clase de productos agrícolas sembrados y obtenidos en nuestro país. Esto evitara que debamos confrontar con otros países por la soberanía del agua, de la tierra, de alimentos sanos, que tienen un valor estratégico de interés para las grandes potencias, toda vez que se prevé la escasez de ellos y el valor que tendrá, será inimaginable. El proyecto de ley contiene tres grandes ejes temáticos, agrobiodiversidad, semillas y fomento agroecológico, que desarrollado a través del instrumento legal, otorgará luces a una nueva era de desarrollo. La ley pretende un sistema armónico para la obtención de productos ecológicos sanos y nutritivos, que incluya monitoreo, zonas de agrobiodiversidad, medidas de protección y aseguramiento, promoción y fomento de la agrobiodiversidad, la adopción de sistemas de producción, de bancos vivos de semillas y del banco nacional de germoplasma, el resguardo y protección a una categoría de seguridad nacional, el acceso, producción, intercambio, comercialización y promoción de la semilla, aplicado a un procedimiento de certificación. En relación de los transgénicos, el origen se remonta a la década de los años cincuenta, pero a nivel científico formal fue en mil novecientos noventa y dos, el año del primero alimento genéticamente modificado usando manipulación genética a escala microscópica. Corrientes científicas e investigadores, afirman que todos los alimentos que consumimos actualmente, están tratados genéticamente, en cualquier grado de intervención, así, una mazorca de maíz, no se parece en nada a una cultivada hace mil años. Los especialistas han declarado que los transgénicos no son estables, con la inserción de un solo gen nuevo en una planta, pueden surgir consecuencias inesperadas, los genes cambian debido a una cantidad insospechada de circunstancias, muchas de las cuales son aún desconocidas y todavía en estudio.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

Tampoco se ha descartado que aquellos productos afecten radicalmente a la salud humana, lo cual resulta muy preocupante. No es ética la manipulación de los organismos vivos, toda vez que existen principios que violan el valor intrínseco de su naturaleza, además, no se considera sano introducir genes animales en organismos vegetales y viceversa. La ingeniería genética que se pone en evidencia alrededor de los transgénicos solo puede hacerse en laboratorios, sin embargo, ya que muchas veces el gen que se introduce proviene del mismo género he ahí la peligrosidad. Los cultivos transgénicos contienen dos características genéticas, la resistencia a los herbicidas y la resistencia a la plaga de insectos, estos beneficios pueden ser encontrados sin necesidad de usar la tecnología genética, podemos usar centros biotecnológicos como el implementado por iniciativa de la Unión de Cañicultores de El Triunfo en Guayas, con fabulosos resultados y que pudieran ser la solución para la no utilización de material genético. Por eso, es necesario el apoyo a estas iniciativas que son de los propios agricultores, para la potenciación de este centro que nos permite descubrir nuevos retos tecnológicos. El proceso en inicio se basa en el mejoramiento de la semilla, limpiando todo tipo de patógenos de las plántulas que mejorará la calidad y cantidad y sanidad de la producción. Luego este proceso evita el uso de los insecticidas, a través de la reproducción de organismos genéticos que repelen a las plagas e insectos que afectan a las plantas, situación que se logra gracias a un proceso in vitro en laboratorios entomológicos. Compañeros, esto a mí no me lo han contado, yo lo he vivido, he estado varias veces allá en El Triunfo, observando cómo se hace toda la implantación de este tema y yo creo que por eso, resalto la utilización de estos procesos como alternativa viable para la no utilización de transgénicos. Para finalizar, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

investigación participativa dentro del diálogo de saberes, de respeto a la biodiversidad cultural, así como la rectoría de la política agraria a través del organismo estatal, son el marco de esta propuesta. Yo pienso que debemos incentivar todas estas iniciativas, porque esta es la verdadera revolución agraria que nos lleva a la soberanía alimentaria, encaminada desde la legislación y ejecutada por nuestro Gobierno, contando siempre con la participación de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Kléver García.-----

EL ASAMBLEÍSTA GARCÍA KLÉVER. Gracias, señor Presidente. Compañeros: La agricultura en la provincia de Bolívar, la agricultura en el país realmente no tiene ningún sustento, no tiene ningún apoyo fundamental del Estado. Yo creo que este proyecto de ley tiene que ser una bandera de todos los compañeros asambleístas, porque va a ser una ley trascendental para el desarrollo productivo agrícola de los campesinos y agricultores, que son las personas que más necesitan en este país. Realmente, la gente campesina invierte, por ejemplo en una hectárea de maíz, un promedio de quinientos dólares y después de seis meses de producción, ganan aproximadamente doscientos dólares, esto es ochocientos dólares, doscientos dólares en seis meses para sostener una familia, no representa absolutamente nada. De igual manera, si usted siembra una hectárea de papas, en algunas circunstancias como el tiempo de hoy, está el precio en promedio de veinte, veinticinco dólares, y se logra más o menos cubrir los gastos que éste manda en los abonos, fertilizantes. Pero hubo un caso extremo, donde la papa bajó a tres dólares y se dejó podrir, porque no existe ninguna garantía. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

seguro agrícola que está promocionándose a través de los medios de comunicación, ¿qué dicen los señores agricultores? no nos llega a nosotros, ¿por qué no nos llega? solamente es una oferta, porque para acceder a ese crédito, necesita tener un crédito en el Banco de Fomento, solamente ahí corre el seguro agrícola. Por eso yo creo que, María Augusta, tiene que fortalecer el desarrollo de esa ley, vamos a apoyar este proyecto de ley, porque es un proyecto extremadamente importante para el campesino, para el agricultor. Y espero que las observaciones que se vayan dando en este Pleno, en esta Asamblea Nacional, lo hagamos con el mayor criterio técnico jurídico. Estuvo María Augusta en la ciudad de Guaranda y estuvimos en la Prefectura, y se habló que se tiene que poner precios referenciales, precios para que los agricultores vuelvan a enamorarse de la tierra, precios que el Estado ecuatoriano tiene que fijar en el asunto del maíz, en el asunto del trigo, el de las papas, para que con estos precios de sustentación tengan la posibilidad de invertir la gente, y los créditos que se les dé a través del Banco de Fomento, sean créditos rápidos, no sean créditos burocráticos, porque el famoso cinco, cinco, cinco, en la mayoría, se puede decir un diez por ciento, la gente accedió, pero el noventa por ciento no accedieron por los grandes trámites que se daban a través del Banco de Fomento y necesitaban presentarlo. Dentro de las principales observaciones, porque en esta ley no solamente son los discursos políticos, sino claramente se debe proponer acciones, por ejemplo, en el artículo número cuatro, en el ámbito: "La ley se aplica en todo el territorio nacional y comprende la producción agroalimentaria, la comercialización", tiene que decir directa, porque se debe eliminar la tercerización o la intermediación, porque la mayoría de gente que ha producido solamente se han llevado la plata los intermediarios. Por eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

debe decir directa, entre el productor y de esta manera eliminar la intermediación. En el artículo número veinte, se habla de la comercialización: “El Estado a través del Ministerio del ramo, regulará y subsidiará en algunos casos, la comercialización de todo tipo de semilla existentes, considerando la características especiales de cada uno de los artículos”. En el artículo número veintiuno, “el comercio justo y regulación de la intermediación”, se debe eliminar “la regulación de la intermediación”, porque tiene que hacer la venta directa, como manifesté, entre el agricultor y el consumidor. Entonces, se debe eliminar, solo debe quedar el artículo veintiuno como el comercio justo. En el artículo número treinta, del crédito: “El Estado garantizará el establecimiento de líneas de crédito, cuya producción sea preferencial a los actores de la economía popular y solidaria”. Fundamentalmente, eso tiene que agregar, “en las provincias donde exista los más altos índices de pobreza”, que es el caso de la provincia de Bolívar, el caso de la zona central, se tiene que dar mayor apertura, mayores facilidades de crédito a los agricultores, campesinos de estas provincias. Propongo además, también, que debe existir un artículo innumerado que hable claramente del seguro agrícola y debe decir que: “Los y las agricultoras accederán directamente al seguro agrícola, y el Estado reconocerá el ciento por ciento de la inversión y producción”. Esto realmente va a ser beneficioso, los agricultores volverán al campo, se evitará la migración, y son propuestas con sustento jurídico y constitucional. No se habla absolutamente nada en el proyecto de ley también, porque solo se manifiesta que es el proyecto de Ley de Agrobiodiversidad, Semillas, Fomento Agroecológico. Si bien tenemos ya el desarrollo agroecológico, la producción ¿qué es lo que se va hacer con la producción? La producción tiene que tener un capítulo y la comercialización también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

tiene que tener un capítulo. Estas observaciones, señora Presidenta de la Comisión, espero que sea recogidas para poder apoyar este gran proyecto que viene en beneficio de los agricultores y campesinos. Muchas gracias, señor Presidente, compañeras, compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Rodríguez.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Ciudadanas y ciudadanos asambleístas: En primer lugar, yo quiero expresar mi felicitación al trabajo que ha venido desarrollando la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, que ha presentado este informe. Me parece que este es un esfuerzo que demanda el Ecuador y que representa un proyecto de ley de extrema complejidad, de avanzada y creo que es un primer paso para pagar una deuda ética y política que tiene la revolución ciudadana con la población más vulnerable, con el campo del Ecuador. La Constitución de Montecristi, aprobada por la mayoría del pueblo ecuatoriano, estableció un nuevo modelo del Estado, un nuevo modelo de desarrollo, sustentada la economía solidaria y la soberanía alimentaria, pero además incluye la distribución de la tierra, del agua, la agroecología, el crédito, la democratización de los servicios agrícolas, los grandes encadenamientos productivos que desde lo micro debe apuntalar procesos de acceso de los pequeños productores y medianos, a las compras públicas por parte del Estado ecuatoriano, por ejemplo. Creo que esta ley debería ser parte del Código Agrario ofrecido por el Gobierno en diversos discursos, porque los temas de tierra, de agua, de soberanía alimentaria, necesitan un marco que supere una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

visión tecnocrática, economicista de algunos sectores. Sin embargo, yo creo que todos reconocemos los avances importantes que esta haciendo este proyecto de ley, en lo que considero los temas más fuertes y más importantes como lo del banco de semillas y de germoplasma, la propuesta de las áreas de producción agraria diversa y orgánica, el establecimiento de sistema de producción de semillas es, sin lugar a dudas, temas en donde veo yo avances importantes en este proyecto de ley. Tengo la esperanza de que este proyecto de ley no sea un proyecto de ley que luego es rebasado por el Código Agrario, es decir, aprobamos este proyecto de ley, luego viene el Código Agrario y esta ley se deroga y ahí creo que habría graves problemas, si es que no se condensa los avances que este proyecto está en este momento evidenciando. Entonces, yo quisiera, me comprometo con la Comisión a hacer llegar mis aportes en temas específicos, pero sí quisiera dejar al Pleno algunas de las preocupaciones que están relacionadas con este tema. Me parece que si esta ley es el principio del futuro Código Agrario, entonces habrá que plantearse en esta ley, candados de los temas de reforma agraria y agua que no puedan ser rotos en el futuro; diseñar medidas legales para garantizar el crecimiento de la superficie de las tierras cultivables de los medianos y pequeños productores, campesinos e indígenas, hay que establecer medidas más fuertes para viabilizar las competencias y obligaciones de los gobiernos locales, respecto a los temas de definición de tareas de producción agroecológica y distribución y control de semillas. Hay que aclarar bien cómo se operativizará el Banco de Germoplasma para que cumpla con sus objetivos, hay que fortalecer el tema de la producción y consumo cultural de alimentos, hay que aclarar los parámetros culturales de la comercialización de las semillas y los productos, porque no se trata de generar simples



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

encadenamientos, sino que estos encadenamientos respondan a los principios fundamentales de solidaridad y de reciprocidad de la producción indígena y campesina. Hay que revisar el capítulo de rectoría, pues la rectoría es un tema tan complejo y tendrá que ser compartido, así como el Consejo, yo no creo que deben ser un florero, sino que tiene que ser un Consejo con claras funciones y responsabilidades y no debe ser solamente consultivo. Hay que fortalecer el capítulo de sanciones, porque en el tema de la magnitud que estamos hablando en la ley si los gobiernos locales no se comprometen y no cumplen, esta ley quedará como letra muerta. Creo que debemos estar vigilantes que el espíritu con el que la Comisión ha presentado este informe, se profundice en el segundo debate, que el mecanismo de voto no dé al traste con este proyecto de ley, es algo que tenemos que estar todos conscientes y, algo que decía yo, que no exista la pretensión de derogar la ley, una vez que la Asamblea, una vez que a la Asamblea llegue el proyecto de Código Agrario, que en este rato se viene trabajando por más de dos años, por el Ejecutivo, en varias consultorías que tiene el Ministerio de Agricultura. Vamos a apoyar este proyecto de ley, porque éste es necesario, es fundamental para los sectores más vulnerables del Ecuador, para el agro ecuatoriano, pero asimismo estaremos vigilantes que este proyecto de ley no sea una maniobra política y electoral que se levanta justo en este escenario. Es necesario y es fundamental tener esa claridad para que el proyecto de ley tenga el aval de todos los sectores. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Señor Presidente.: Es mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

propósito en la intervención que haré a continuación, simplemente señalar algunos problemas conceptuales que, a mi juicio, se deslizan en el debate sobre el presente proyecto de ley y, en particular, sobre los temas de la agro-tecnología y de los organismos genéticamente modificados. No tengo un orden particular sino simplemente quiero apuntar algunos problemas en el debate, algunos problemas en la lógica de cómo se ha estado debatiendo en nuestro país y en el seno de esta Asamblea el tema. En primer lugar, yo quisiera poner en cuestión la manera cómo se está utilizando la contraposición entre lo ancestral y lo que podríamos llamar fruto de la ciencia contemporánea o de la tecnología actual. De la forma como se está tratando el tema a veces parecería que se entiende que lo ancestral, consiste en el retorno liso y llano, a una especie de tecnología presuntamente virtuosa, prístina anterior a todo contacto que este país o su sociedad hubiese podido tener con la ciencia moderna. Ciertamente ya desde la historia del doctor Frankenstein estamos sumamente sensibles, no es nuevo esto, a que la ciencia y sus productos deben ser tratados con particular cuidado y son, por decirlo así, armas de doble filo. Nadie dice, sin embargo, que por el hecho de que los productos de la ciencia y de la tecnología moderna puedan tener potenciales efectos nocivos para el ecosistema y para la vida humana, debemos tirarlos por la borda. La búsqueda, como en algunas intervenciones que he escuchado aquí se ha dado de justificar la necesidad de una ley que ante todo, garantice una especie de prístina condición tecnológica preexistente a la tecnología, nos puede llevar a hacernos preguntas incómodas. Por ejemplo, cuando se habla de los cultivos y de las semillas ancestrales, ¿qué es lo que debemos entender por ancestral?, ¿aquellos anterior a todo contacto con la cultura europea? Presumo que no puede ser eso,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

puesto que entonces tendríamos que empezar por sacar el arroz de nuestros campos que no es ancestral, tendríamos que sacar el café de nuestros campos, que no es ancestral, tendríamos que sacar el plátano, el banano de nuestros campos que no es ancestral y quedarnos con el elenco de cultivos aquellos que los antepasados precolombinos tenían consigo, o tal vez preincaicos, porque ciertamente el imperio incaico fue también un imperio invasor que de manera sangrienta en muchos casos ocupó nuestras tierras. Esa es una primera cosa. Debemos entender que somos fruto, que lo que nos constituye como sociedad y como comunidad es el mestizaje, y el mestizaje es la mezcla, es la combinación, es la confluencia de muchísimas tradiciones, tecnologías, historias; la tecnología no la podemos congelar en una condición presuntamente intacta, de algún pasado presuntamente virtuoso y perfecto. Eso es caer en la mitología de la edad de oro o en otras formas reaccionarias de pensamiento. La sociedad es respetuosa de sus tradiciones, es respetuosa de su historia cuando la ve como algo viviente, que va enriqueciéndose a través de muchísimas líneas de cultura, de tecnología y de saberes. El diálogo de saberes debe entenderse en ese sentido fuerte. Por lo tanto, una primera cosa que tenemos que eliminar de cualquier intento de plasmar en este proyecto de ley, es la idea de que estamos tratando de restaurar o de preservar alguna condición absolutamente idílica, que en algún momento de la vida pudimos tener. El mestizaje es constitutivo de nuestra sociedad, es constitutivo del mundo entero, por ejemplo, Elvis Presley era mestizo, y era y es una de las grandes figuras del rock, el rock es mestizo, el rock es mestizo es la confluencia de muchas tradiciones culturales, y nosotros no podemos decir, como algunas personas han sostenido, que esa ajena a nuestras tradiciones, por supuesto que lo es, todo eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

tenemos que tener en cuenta. Al mismo tiempo también hay una mitología de la salud de lo sano, y de lo que ahora se ha dado llamar por saludable, un término que no sé por qué se introdujo, siendo que lo sano parece una palabra suficientemente buena para describir aquello que se quiere decir. Se dijo en una intervención anterior, ahora estamos llenos de enfermedades por culpa de la tecnología contemporánea en los cultivos o en la industria alimentaria, antes estábamos sanos. Quisiera, solamente que quien dijo eso, reflexione y cuál era la esperanza de vida y las tasas de morbimortalidad de las sociedades humanas antes, cuando vivíamos de estos presuntamente intactos y virtuosos cultivos saludables ancestrales, ¿cuál es la esperanza de vida actual?, ¿cuál era la esperanza de vida hace cien años?, ¿cuál es la mortalidad y la morbilidad ahora y cuáles hace cien años? Antes de hacer generalizaciones fáciles o de sacar correlaciones espurias, reflexionemos rigurosamente sobre aquello de lo que estamos hablando. Las sociedades humanas nunca han sido tan sanas como ahora, nunca han tenido una esperanza de vida como ahora, nunca han tenido morbilidades tradicionales más bajas como ahora. Yo no voy a decir que es en virtud de la alimentación tecnológicamente intervenida, no puedo hacer esa afirmación, pero sí puedo hacer la afirmación que no es correcto decir que porque ahora tenemos una industria alimentaria tecnológicamente orientada, la sociedad humana está enferma. Estaba desnutrida y enferma antes de la moderna tecnología alimentaria. Creo que hay un enfoque que a veces se hace fundamentalista, toda tecnología y todos los saberes, incluso los ancestrales, tienen problemas de manejo, toda tecnología incluso la ancestral debe ser domesticada por las sociedades. Y cuando digo, domesticada, me refiero a que todas sus virtudes y potencialidades benéficas, promovidas y precauteladas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

pero también todos sus lados negativos, nocivos o contrarios a los intereses mejores de la sociedad, deben ser regulados. El problema de la tecnología no es prohibirla o proscribirla o caer en una cacería de brujas, en donde de nuevo parece ser que nuestra imaginario estamos pensando en el deform doctor Frankenstein, que puede estar incidiendo en crear una sociedad de pesadilla. Tenemos que pensar en una legislación sobre nuestra alimentación, que regule, controle, aproveche, canalice todos los saberes incluidos ciertamente los ancestrales, que me pregunto cuán ancestrales son, porque desde que yo sé hemos estado en esta mutua contaminación de los saberes, desde el inicio, qué hay de ancestral me pregunto yo, en lo presuntamente ancestral, si estudiamos historia y antropología con profundidad, veremos que todo está ab infinito contaminado y mutuamente contaminado, gracias al cielo existe la contaminación, que es lo que enriquece, híbrida y crea una vida humana más rica y más potente. Ciento es que ahora estamos con los problemas de la obesidad en muchas sociedades humanas, pero eso tiene que ver con patrones alimentarios culturales equivocados, no con la disponibilidad o no de ciertos alimentos, yo prefiero un mundo en donde haya sobreabundancia de alimentos y nuestro problema sea, cómo limitar los daños del exceso, que un mundo en donde haya que ver cómo hacemos frente a los dramas de la escasez y la hambre que hay en el África, por ejemplo, no es porque los cultivos industriales la estén produciendo, sino porque instituciones sociales, porque formas económicas, porque estructuras de poder internacional crean un escandalosa mala distribución de la nutrición en el mundo. Es a eso que tenemos que atacar: a las estructuras sociales, a la distribución viciosa del ingreso y de la riqueza, y no a tecnologías que en sí mismo son neutrales, salvo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

por la agencia humana que hace de ellas algo útil o nocivo, toda tecnología puede serlo, a veces se dice es que los transgénicos, por ejemplo, produce tal o cual problema, ciertamente qué tecnología humana no es susceptible de usos nocivos. Veamos el automóvil, si queremos hablar de salud, no hay tecnología más peligrosa que el motor de combustión interna, pero nadie está hablando de proscribir, esta hablando de ver cómo regulamos mejor es tecnología para que no nos haga daño aquello que de potencialmente dañino tiene, y para que podamos hacer de esas partes correctas y buenas, de esa tecnología, de sus potencialidades, provecho para todos y para todas. Necesitamos muchas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. ...ciencia, porque la poca o mala ciencia malentendida es peor que la ignorancia. Yo quisiera también señalar en el minuto que me queda, la necesidad de revisar la redacción del artículo veintisiete. La Constitución establece una excepción a la prohibición de los transgénicos, en el interés nacional, pero la forma cómo está puesto aquí, hace que ese interés nacional prácticamente sea imposible que llegue a darse, porque solo se permitiría la importación por ejemplo de semillas transgénicas, en el caso de catástrofe entendida como hambruna; y yo les preguntaría a ustedes, ¿cuándo fue la última vez que en el Ecuador hubo una hambruna? y ¿cuándo es que habrá la posibilidad de que haya una hambruna en el Ecuador? Tal como esta redactado en este particular proyecto de ley, la cláusula va mucho más allá de aquello que fue la intención constitucional que era dejar, si bien una prohibición, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

facultad a los poderes públicos representativos de poder modular esa prohibición, en función de los intereses mejores de la comunidad nacional, de su desarrollo tecnológico y de su buena nutrición. He terminado mi tiempo, tendría más que comentar, pero quiero dejar simplemente en este punto mis observaciones. Muchísimas gracias, señor Presidente, estimados colegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Escala.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Presidente y asambleístas: Sin duda que este proyecto de ley planteado desde la Comisión, propone desarrollar el mandato constitucional consagrado en los artículos quince u cuatrocientos uno de la Constitución, en el sentido de no permitir que en el Ecuador se introduzcan semillas y cultivos genéticamente modificados, la prohibición de los transgénicos, pero que al mismo tiempo es un avance este proyecto, en la consecución y la defensa de la soberanía alimentaria, también garantizada en la Constitución. Por eso vemos con agrado, y creemos que hay que defender este proyecto, y por tener también serios impactos en las comunidades indígenas, campesinas es necesario que esta Asamblea el día de hoy vuelva a someter a votación para que este proyecto, en función de lo que ordena el artículo cincuenta y siete, de los derechos colectivos mereza el tratamiento adecuado, es decir, sea sometido a una consulta prelegislativa, Presidente. Hay algunos datos, que justifican la necesidad de tener este proyecto de ley en nuestro país. En Argentina, la justicia acaba de condenar a tres años de prisión, a un productor de soya transgénico, y a un aéreo fumigador por el delito de contaminación por los sembríos de soya transgénico, ustedes saben que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

en Argentina y muchos países esta soya está manipulada genéticamente y, obviamente, si la manipulan, como aquí ya se ha demostrado, se ha puesto y se ha informado de varios avances científicos de investigación al respecto de que estas semillas son resistentes a la herbicidas y, por lo tanto, constituyen una amenaza para la salud. En este mismo país, en un sector por Córdova, en el dos mil diez se constató que ciento sesenta y nueve casos de cáncer habían producido este tipo de semillas transgénicos, y más de treinta muertos por enfermedades que inclusive aquí, esta Asamblea emitió un proyecto o una ley, que ya está en vigencia, sobre enfermedades raras o catastróficas, es precisamente porque la población ya en nuestro país también está consumiendo este tipo de productos, que se convierte en una amenaza para la salud y para la vida. Datos del INEC son reveladores y alarmantes, Presidente, de las veinticinco causas de mortalidad frecuente en el Ecuador, siete son por cáncer y otras tantas por malformaciones congénitas y otras por cirrosis y todo lo demás. Esto significa que ya hace rato, en nuestro país, nuestra población está obligada a consumir estos productos elaborados transgénicos, sin que autoridad alguna haga prevalecer y cumplir el mandato constitucional, establecido en el artículo quince y cuatrocientos uno de la Constitución, de la prohibición de introducir estos tipos de semillas y productos en el Ecuador. Por lo tanto, queda al descubierto esta instancia del Ministerio de Agricultura, AGROCALIDAD, que en el práctica ha fracasado, porque tiene que explicarle al país, por qué se permite que el Ecuador se introduzcan estos tipo de productos. Claro está, Presidente, que hay un movimiento importante, la semana anterior, justo cuando debatíamos esto, un colectivo del sector urbano y también rural, a propósito de las declaraciones que habría hecho el Presidente de la República, que dijo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

que la prohibición constitucional de transgénicos es un error, y no descarta inclusive el hacer enmiendas constitucionales, este proyecto de ley es contrario a este tipo de posiciones políticas, Presidente; y que nos sorprende ahora los arrepentimientos del Presidente de la República, respecto de los errores que tiene la Constitución, entonces ahora, es un error la prohibición de introducir semillas y cultivos genéticamente modificados, como también en su momento dijo que era un error garantizar la educación gratuita hasta el tercer nivel, en la universidad, que es un error y también ahora le afecta, le incomoda, la consulta previa para las comunidades, que es un error, dice, la Constitución, Correa, porque es muy garantista. Eso demuestra que la Constitución elaborada en Montecristi, no es obra de Correa ni de PAIS. Es construcción del movimiento social popular organizado que quería echar al traste toda la política neoliberal, y ésta la que hoy está planteando Correa, no es otra cosa que la prolongación de esta política perversa criminal. Ya ha dictado un nuevo decreto presidencial también que habla de los biocombustibles, precisamente para aniquilar la producción campesina en el Ecuador y eso es grave, Presidente, y este proyecto de ley es contrario a esta tesis, por eso ojalá, cuando se apruebe este proyecto de ley, los asambleístas, sobre todo de PAIS, sean coherentes y no después también les llegue el arrepentimiento y decir luego del veto, que nos hemos equivocado y por lo tanto hay que allanarse a la postura del Gobierno, que en la práctica no quiere esta ley. Hay que seguirla empujando, hay que seguirla tratando con el propósito de que tengamos una ley que, como dice el proyecto, plantea la investigación tomando en cuenta los saberes ancestrales. Presidente, el permitir lo que ahora proclama el Primer Mandatario, hacer la enmienda para permitir estas semillas y estos cultivos transgénicos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

demuestra el verdadero rostro, la naturaleza y el carácter de este Gobierno. Es que el permitir eso en el Ecuador es beneficiar a aquellos grandes productores transnacionales de los transgénicos y también de los herbicidas, como Monsanto, que ustedes saben que aquí en el Ecuador tienen una gran cantidad de productos, como en todas partes del mundo, controlan el ochenta por ciento de las semillas transgénicas a nivel mundial y, por supuesto, también de estos herbicidas. Para eso es que Correa quiere hacer la enmienda, no para defender la soberanía alimentaria, sino para defender grandes intereses de estas empresas transnacionales, como también para beneficiar a Pronaca y a compañía, que son las que hoy están utilizando estos tipos de productos. Por eso es necesario que esta ley siga su trámite y si es posible de manera acelerada, para que algunos o algunitos, porque son pocos y hay contaditos, que creen que el Presidente de la República todavía defiende tesis y posiciones de la nación, de los pueblos, de las comunidades y la vida...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ... de los pueblos del Ecuador. Por eso decimos, nuestro partido Movimiento Popular Democrático, ratifica su compromiso de impulsar esta ley y la exigencia de que la misma tiene que ser sometida a consulta prelegislativa. Como ha fracasado el MAGAP y su Departamento AGROCALIDAD, porque los datos son alarmantes y nos dicen que ya en el Ecuador se consume esto, sí es necesario que en el Título sexto de este proyecto de ley, donde se habla de la existencia del Consejo Consultivo y se abre la posibilidad de la participación y control social, esta instancia que se crea y de manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

coordinada debe actuar con la Defensoría del Pueblo para incautar, si es posible, estos productos que ya están en circulación y también compensar a aquellos campesinos, que han sido o que han permitido este tipo de siembras o este tipo de cultivo, con la compensación que tiene que garantizar el Estado ecuatoriano. Presidente, estas son nuestras observaciones que las estaremos presentando por escrito. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nicolás Lappenti. Asambleísta Marisol Peñafiel.

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Gracias, señor Presidente. Me parece importante recordarles a los asambleístas, algunos que han llevado el debate a una polarización y a pretender que el Gobierno de la revolución ciudadana y el Movimiento Alianza PAIS, han traicionado su principio ideológico, quiero recordarles a esas personas y a esos sectores políticos, cuál era el modelo económico y de desarrollo que en el país imperaba antes de este Gobierno progresista: un modelo basado en la apropiación indebida de los recursos naturales y que determinó que ese modelo no sea ni sustentable ni sostenido; pero que además, también determinó la concentración de los medios de producción en pocas manos, como los medios del agua, la tierra, y que ahora es parte de este debate, esta discusión. Porque cuando esa mal llamada Reforma Agraria se implementó en este país, a los campesinos, a los agricultores y a las agricultoras nos dejaron el hueso y las mejores tierras se llevaron los grandes hacendados. Eso es lo que imperaba en este país. A raíz de la Constitución del dos mil ocho establecimos otros principios, que hablan no solo de defender lo que por derecho nos corresponde a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 194

mejores clones de INIAP, lo tengo en semilla, todos esos conocimientos nos ha apoyado COFENAC lo que dijo un señor, por ejemplo MAGAP sinceramente no ha llegado por ahí, quizá con las organizaciones jurídicas ...yo vengo en representación".-----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Señores, ustedes siguen escuchando en esta ocasión a un representante, a un productor de la provincia de Zamora y a un representante productor de la provincia de Sucumbíos, al menos de los que ustedes están escuchando han sido bastante beneficiados por la COFENAC e insisto, lo que ellos quieren es que esta derogatoria en el peor de los casos se posponga, no la desaparezcan, ustedes están escuchando, son los únicos que se han aparecido por esas zonas, el MAGAP, como ustedes escuchan, nunca, el Banco de Fomento no les da créditos, es la COFENAC las que les ha estado dando al menos a los que ustedes están escuchando un gran apoyo. No voten por la derogatoria de esta ley y si tanto creen que el Gobierno que puede darle solución, bueno, que nos presenten la solución y que se aplique la solución y que cuando los productores cafetaleros estén tranquilos del apoyo de Gobierno, estén satisfechos, ahí sí desaparezcamos la COFENAC, ya le voy a pedir, por favor, todavía hay audios importantes de otras provincias, por favor adelante con el audio para que escuchen, señores asambleístas.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UNA GRABACIÓN. El cantón Echeandía en las décadas del setenta, ochenta, la economía del cantón se basaba al café, pero por las plagas, ya por los cafetales obsoletos prácticamente se eliminó el café del cantón Echeandía y más o menos en el año dos mil ocho asomó el COFENAC y ahora en el cantón



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 194

Echeandía se habla ya de café, es más, en el cantón Echeandía tenemos dos bancos de germoplasma, dos jardines clonales; en Echeandía ya sabemos reproducir clones, es decir, gracias al COFENAC nosotros hemos retomado esa actividad que tenían nuestros padres, en la que ellos se basaron su economía en varias décadas. INTERVENCIÓN DE OTRA PERSONA. De mi parte buenas tardes a todos los señores y señoras asambleístas, he podido llegar hasta aquí gracias a Dios, vengo de Orellana, es una pena ver la caída del agricultor por esta situación, gracias a Dios COFENAC nos está apoyando a nosotros en lo que es plantación"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, asambleísta.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UNA GRABACIÓN. "...los clones y las fundas porque lastimosamente el resto no hay, lo que es el préstamo del Banco de Fomento, en el dos mil doce; este año nos ofrecieron mil dólares por hectárea y cada tres meses el interés, el diez por ciento, según el avance de tierra que uno se tiene y con una carpeta llenita de documentos, eso no puede ser, como le maltratan al campesino, yo soy una persona que vengo desde abajo, yo soy una señora agricultora, una campesina más, pero es bastante lamentable, no sé por qué el Gobierno se lava las manos en ese sentido, que dice que la provincia de Orellana ya está saliendo de la pobreza, señores y señoras asambleístas, que están aquí presentes esto es totalmente negativo, él se basa a lo que Orellana está dentro de las zonas petroleras, pero lastimosamente es totalmente el COFENAC porque yo nunca me doy por vencida, yo soy una mujer sola que hago las veces de padre y madre, pero nunca me doy por vencida en el campo y seguiré luchando, compañeros que están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 194

aquí y es un privilegio, yo no me avergüenzo porque soy una persona del campo, no, yo intento salir adelante, pero ya digo, lastimosamente el apoyo al campesino no hay, pueden decir aquí, el Presidente puede decir que está apoyando, pero es negativo, eso sí me consta y lo he dicho en cuantas sesiones que hemos tenido nosotros allá con lo que es el MAGAP y lo que es COFENACA. Agradezco a COFENAC porque sinceramente ellos son los que nos están dando la mano a nosotros, ellos nos están dando la mano y apoyándonos cómo podemos sembrar y como dijo el compañero hacer el análisis de tierra es lo más importante. Persona: Señores asambleístas, mi nombre es Enrique Sabando, vengo del cantón Jama".-----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Ustedes, señores asambleístas, más que a mi la mayor parte del tiempo han escuchado la voz del pueblo, han escuchado a agricultores, a campesinos de la Costa, de la Sierra y del Oriente que piden que no se elimine al Consejo Cafetalero COFENAC, no lo eliminan y señores del Gobierno pongan y apliquen las soluciones que plantean. Eliminaron un sinnúmero de universidades, supuestamente, para mejorar la educación y hay por lo menos treinta mil alumnos abandonados, olvidados. Eliminaron la CONEFA y hasta ahora no hay una alternativa para los ganaderos que les apoyen y les ayuden directamente, van a cometer nuevamente un error por satisfacer la gula del Presidente de la República de concentrar todo el poder. Gracias, señor Presidente, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gerónimo Yantalema.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Yupaychani mashí presidente, allí chishi mashí asambleistas, ñukanchik punta tapuya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

oportunidades se hace efectiva. Pero además, creo fundamental, con la experiencia de la semana pasada, cuando los estudiantes y la política educacional cambia, cuando el paradigma de la nueva educación significa decírselos a nuestros niños, a nuestras niñas, a nuestros adolescentes, que solo nosotros somos los responsables de cuidar nuestra Pachamama, pero que lo hagamos en condiciones donde se desarrolle en forma efectiva y creo que la Comisión, acertadamente establece un capítulo importante cuando se refiere al tema de la agrobiodiversidad, agroecología en la educación formal, como un tema de prioridad, porque solo respetando, reconociendo y queriendo a nuestro ambiente y reconociendo y respetando nuestra tierra, desde estos primeros momentos en las instituciones educativas, podremos posterior decir que no está en riesgo la naturaleza, que no está en riesgo poner en práctica la soberanía alimentaria, porque nuestros niños y nuestras niñas no tendrán vergüenza de consumir el caldo de bolas, la machica, la quinua, no tendrán vergüenza de consumir esos productos antes que los Chitos, los McDonald's y las Coca Cola. Por eso esta ley es importante y quiero ratificar mi compromiso de apoyar esta iniciativa, sin dejar de hacer mi reparo e invitar al debate sobre el tema de los transgénicos. La soberanía alimentaria radica en la producción de nuestros productos locales para la satisfacción local, la mejor calidad, porque ayer y hasta antes de este propuesta en marcha, todo lo bueno mandábamos al exterior, los mejores tomates, las mejores frutas, las mejores verduras, para que nos regresen enlatadas y nuestros sectores indígenas consumían solo fideo. Esta es la puesta en marcha, por eso quiero plantear y acoger lo que dijo el compañero Escala, que es necesario volver a plantear en este Pleno, y lo elevo a moción, para la consulta prelegislativa. Es importante que nuestras comunas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

comunidades, pueblos y nacionalidades, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio puedan pronunciarse frente a esta propuesta. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción presentada antes por Marco Murillo, que hace alusión al mismo tema. En su momento someto a votación. Asambleísta Rafael Dávila.-----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Mire, Presidente, pienso que este es un tema que debería ser analizado con la mayor responsabilidad posible, ojalá pudiéramos evitar el debate meramente político de este tema, yo creo que es un tema que tiene una connotación técnica de mucha importancia, y me parece que cualquier norma que expidamos debería estar sustentada en investigaciones científicas, en información técnica, que no nos lleven a cometer errores graves que podrían realmente causar perjuicios enormes a los propios agricultores. Cuidado, compañeros, el remedio pueda ser peor que la enfermedad. Le digo, Presidente, porque el noventa por ciento de la producción de maíz en el mundo es transgénico, el noventa por ciento de la producción de soya en el mundo, actualmente, es transgénico, y el mundo entero viene consumiendo productos transgénicos desde hace decenas de años, no hay aún una evidencia científica clara, contundente de la propia Organización Mundial de la Salud que evidencie daños al ser humano, todavía no existe evidencia científica en esa materia. Les quiero decir, quiero compartir con ustedes que hace doce años yo inicié un proceso de tecnificación, yo personalmente, para apoyar a los agricultores de la zona de Pindal en mi provincia, productores de maíz, con el apoyo de una empresa importante que nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

ayudó con una serie de charlas de tecnificación y de modernización. Compañeros asambleístas, hace doce años los agricultores que sembraban maíz en la zona de Pindal, en mi provincia, producían cuarenta quintales por hectárea, cuarenta quintales por hectárea, hoy están produciendo doscientos quintales por hectárea. Eso están haciendo los agricultores hoy día, de cuarenta quintales subieron a doscientos quintales por hectárea en la producción, esa es la verdad, y a cualquiera de ustedes que quiera verificarlo, le invito a viajar a la zona de Pindal a que conversen directamente con los agricultores y puedan dar fe de lo que les estoy diciendo, porque lo viví personalmente. Me pregunto, compañeros, si se prohíbe el uso de semillas modificadas, pregunto: ¿podrán subsistir los agricultores con una producción de cuarenta quintales por hectárea? No podrán subsistir, no podrán subsistir, seguramente el quintal de maíz tendrá un costo de veinticinco o treinta dólares por quintal, no podrán subsistir, no podrán vender su producción, no podrán competir con el maíz que viene de otros países a diez, a once, a doce dólares el quintal, y se verán obligados a dejar de producir maíz, esa será la consecuencia, entiendo que lo propio podemos aplicarlo en el caso de la soya o en el caso del arroz. Pero, claro, lo que quiero preguntarme es si en la práctica, ¿creen ustedes que los agricultores podrán subsistir con la agricultura tradicional? Les aseguro que no podrán subsistir, no podrán, tendrán que dedicarse a otra actividad, porque la otra opción sería, entonces, no permitamos la importación al Ecuador, que no entre maíz, que no entre arroz, que no entre soya, me pregunto, ¿será posible?, ¿será posible impedir el ingreso de productos agrícolas de otros países? No será posible. Entonces, tendremos agricultores que no tengan qué producir y tendrán que dedicarse a otras actividades, seguramente incrementando sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

niveles de pobreza. Hoy los agricultores, puedo hablar por la zona donde yo conozco, hoy agricultores que hace diez, doce años, a duras penas podían transportarse en mula, hoy tienen vehículos, han progresado, han prosperado económicamente. Obviamente son avances científicos que permiten incrementar la producción, incrementar el rendimiento, bajar costos y atender a una humanidad que cada día multiplica sus aspiraciones de alimentación. La agricultura tradicional, estoy seguro que difícilmente podrá atender la demanda de alimentos del mundo. Entonces, no me quiero pronunciar de manera severa en una línea u otra, pero yo pienso que esta ley debería pasar por serios y rigurosos análisis científicos, antes de prohibir algo que en el mundo entero todavía no se prohíbe. El propio Gobierno de Francia ha pedido que se verifique este estudio hecho por un científico francés, que lo mencionaron algunos de ustedes, ha pedido que se verifique, es un estudio hecho en apenas dos años, no se puede sacar conclusiones de estudios hechos en apenas dos años. Los estudios científicos sobre el uso de medicamentos, de productos agrícolas demandan muchísimos más años de investigación, de rigurosidad y de verificación de resultados. Entonces, a mí me parece que éste es un tema que tiene que trascender del debate político, tenemos que apoyarnos con seriedad en científicos, en investigación técnica sobre lo cual estamos seguros de lo que vamos a aprobar, porque podría ser el remedio peor que la enfermedad, y llenos de buenas intenciones podríamos estar simplemente condenado a la miseria, al abandono de su actividad agrícola a muchos agricultores, que no podrían competir con productos que están vieniendo de otros lados del mundo con mayor rendimiento, con menores costos y que les obligaría a dejar su actividad. Es muy peligroso, de modo que invito al análisis, a la reflexión, me parece que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

hay que tomarse un poco más de tiempo en esta materia, tener información científica no solo de un lado, no sé cómo llamarle, tal vez llamarle con ciertos tintes de fundamentalismo, de romanticismo. Me parece que hay que escuchar también al otro lado, que tiene información científica y que hasta hoy día la Organización Mundial de la Salud, hasta hoy día, no presenta evidencias científicas de que estos productos estén causando daños irreparables al ser humano. De hecho, la humanidad hace decenas de años, millones de seres humanos en el mundo estamos consumiendo todos los días productos transgénicos, estamos consumiendo todos nosotros: pollos, arroz, soya, balanceados, que obviamente se alimentan los animales, que después los consumimos, cereales y no hay todavía evidencia, repito, muy claras derivadas de rigurosos estudios científicos, que deberían ser los que fundamenten esta ley tan importante, pero me parece que hay que tomarlo con mucho más tino, con mucho más tiempo, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales. Pero, antes de darle la palabra, le doy punto de información al asambleísta Pedro de la Cruz.

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Muchas gracias. Nada más, que quería decir, compañeros y compañeras asambleístas, que la Constitución lo que prohíbe es semillas y cultivos transgénicos, no el ingreso de productos. Por lo tanto, me supongo acá están ingresando productos soya transgénica, maíz transgénico, incluso para la producción de animales, en este caso de plantas avícolas, ganadería y no es ningún tipo de romanticismo, es una realidad lo que nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

estamos preocupados, en especial los que cultivamos con las semillas ancestrales, las semillas nativas, porque conocemos que en otros países esta semilla transgénicas incluso, infectan a las semillas ancestrales, con lo cual de a poco iría desapareciendo las semillas milenarias que existen en nuestro país, y en muchos casos los agricultores han demostrado que son más rentables cultivando con esta semilla, no sé si llamar ancestrales, pero sí las semillas que han tenido un proceso milenario de domesticación. Entonces, esa es la realidad, en nuestro país no está prohibido el tema de las semillas híbridas, las híbridas se están produciendo a través del INIAP, pero sí el tema de las semillas transgénicas y cultivos que habla la Constitución, pero también la Constitución dice excepcionalmente, si hay alguna dificultad en el país, puede el Presidente, razonadamente solicitar que la Asamblea debata y está en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que los dos debates podrían tratar este tema de ingreso de cultivos de semillas transgénicas. Por lo tanto, qué bien que el compañero Presidente haya puesto en debate este tema, y que los argumentos pro y en contra sean bien fundamentados y técnicamente sustentados. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuevo punto de información, Lourdes Tibán.

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Solamente una situación respecto a la consulta prelegislativa en este tema. Quisiera pedirle, señor Presidente, de manera muy comedida, que usted actúe de la misma manera como actuó en la Ley de Aguas. No necesitamos votar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

una consulta prelegislativa, porque de aquí en adelante vamos a dejar un mal precedente. Las consultas prelegislativas en adelante dependerán de una mayoría volátil, a favor o en contra. La Constitución no se la puede violar ni violentar. De manera que, señor Presidente, usted en la Ley de Aguas dijo esta ley se va a consulta, y así se procedió; pero, sorpresivamente la semana pasada sometimos a votación si en esa consulta en el Pleno, dice "los asambleístas, con su voto no estamos de acuerdo con la consulta prelegislativa", le digo, señor Presidente, que estaremos violando la Constitución y esta ley o cualquier otra ley que por votación del Pleno no se realice la consulta prelegislativa, será presentado para la Corte Constitucional y se establecerá la nulidad de estos proyectos de ley. De manera que, señor Presidente, apelo a su sensibilidad, a que actúe tal como lo hizo en la Ley de Aguas, disponiendo desde la Asamblea Nacional que esta ley se vaya a consulta. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. Es importante hablar del tema agrario, agrícola y ganadero, pero deberíamos iniciar primero, mire usted con qué sensatez, la mayoría de los miembros de esta Asamblea Nacional han hablado sobre el tema agrícola, la biodiversidad, las semillas ancestrales, etcétera. Lo primero que debería hacer este Gobierno es cambiarle al señor Ministro de Agricultura, un distinguido poeta, un distinguido licenciado en Periodismo, ex Ministro de Defensa Nacional, que mucho debió aprender de aquello, pero creo que de agricultura no sabe absolutamente nada, por eso el retroceso que tiene el Ecuador en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

producción agrícola, y lo que más se ha podido ver en el asunto ganadero es el areteado de los animales, nada más, lo único sobresaliente. Nos vamos estrictamente al tema constitucional, señor Presidente. Si tuviera la bondad el señor Secretario de dar lectura, con su venia, al artículo trescientos noventa y ocho de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente. “Artículo 398. Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar el ambiente deberá consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente...”-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Secretario, muy amable. Entonces, concomitante con lo que ha manifestado la señora asambleísta Lourdes Tibán, es obligatoriedad, es imperativa la Constitución cuando habla que debe ser consultada a la comunidad, no puede ser sometida a votación. Es evidente que esta ley que tiene que ver con los campesinos, con los indígenas, con los ciudadanos del Ecuador, que viven o vivimos de este cultivo que se les consulte, al igual que se lo hizo con la Ley de Aguas para que pueda garantizar una mejor producción, un mejor conocimiento de este sistema constitucional, que fuera aprobado mayoritariamente por el pueblo ecuatoriano. Así mismo, señor Presidente, hay que ratificar lo que dice el artículo cuatrocientos uno de la Constitución que manifiesta: “Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas. Excepcionalmente, y solo en caso de interés nacional deberá pedir la autorización el Presidente de la República a la Asamblea Nacional...”. Esto es suficiente para determinar que este proyecto de ley sí está debidamente fundamentado en el sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

que se habla sobre el tema de las semillas transgénicas. Por ello no es necesario seguir discutiendo ilusamente, sobre si se da o no se da su presencia. Así mismo, señor Presidente, debo decir que es importante apoyar a la agricultura con los créditos, se han hablado de muchos temas en esta parte; pero en los créditos, ahora que estamos investigando un crédito medio especial de ochocientos mil dólares del señor Duzac, aquí se habla en el artículo treinta, Del crédito. “El Estado garantizará el establecimiento de líneas de crédito...”. Obviamente, el campesino, el indígena, el comunero, el pequeño o grande agricultor tiene la facilidad y el conocimiento necesario para ver en qué va a invertir, pero cuando van a solicitar un crédito en el Banco Nacional de Fomento hay una gran cantidad de requisitos que les solicitan y que no pasa para solicitar, o mejor dicho, para que se le entregue una cantidad económica. La Corporación Financiera Nacional, señor Presidente, hemos venido repitiendo una y otra vez, debe otorgar créditos inferiores a los cincuenta mil dólares para este tipo de actividad ¿por qué? Porque esta institución como banca de primer piso lo que hace es bajar el tipo de interés, otorgar más plazo en año o en meses para que pueda recuperar la inversión; porque, es obvio y conocido que si obtienen un crédito para siembras agrícolas se demora, la papá seis meses, el maíz seis meses, no puede el agricultor empezar a pagar el siguiente mes porque recién está invertida esa cantidad del crédito. Hay que verificar plenamente este artículo treinta para reformar la legislación y promover el crédito oportuno, barato, a largo plazo que le permita entonces al agricultor recuperar la inversión. Debe dársele también un seguro, como hay ya en otras naciones, al agricultor, porque por cuestión del clima, por cuestión de la falta de obras de riesgo o por cuestión a veces de la naturaleza, no puede recuperar la inversión del crédito en su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

producción agrícola; como por ejemplo, en la provincia de Tungurahua, en el sector de Quero, Mocha, Cevallos, Tisaleo, Ambato, Patate, Pelileo, por efectos del volcán muchos han quedado endeudados y no pueden pagar ahora el crédito por efecto de la naturaleza. Eso tiene que estar garantizado también aquí. El seguro del préstamo agrícola, el seguro del agricultor que arriesga su pequeño capital en buscar la producción y, hay que también contrariar un poco lo que han manifestado algunos señores legisladores, que no se debe producir en gran cantidad para exportar. Por favor, no podemos solo pedir al agricultor que siembre detrás del patio de su casa, tiene que extenderse la producción para poder exportar, esto mejora el nivel de vida del agricultor, del campesino como ahora ya en algunas asociaciones lo están haciendo; hay municipios, como puedo indicar el municipio de Quero, en donde hay un gran banco de recepción de la producción lechera, y esta institución comercializa al mayoreo para que el campesino no tenga que bajar dos horas a vender un galón de leche en el centro de la ciudad o dos quesos. Tiene que haber también, a través del fomento de los gobiernos autónomos descentralizados, la exigibilidad de que el presupuesto no solamente sea para hacer obras de cemento, que también haya la inversión en la producción con el asesoramiento agrícola-ganadero, con la productividad relacionado directamente a cada uno de los sectores, de acuerdo a su producción y a su requerimiento. Hay que anotar, señor Presidente, que en la Constitución se habla, por ejemplo, en el artículo setenta y tres, De los derechos de la naturaleza, en repetidas ocasiones. Dice: "Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional". Eso tiene que constar en la ley, no podemos permitir que a costa de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

querer copiar a otras latitudes se cambie el sistema productivo agrícola. También, señor Presidente y compañeros legisladores, no se habla aquí de la provisión de medios de la producción; la importación de bienes o de maquinaria agrícola como tractores, como cosechadoras, como elementos de bombas de agua para irrigación, mejorar este tipo de producción al goteo con tanques reservorios, nada se habla, no solamente la producción agrícola tiene que ver con la semilla, tiene que ver con todo el sistema de siembra y cosecha así como la comercialización del producto. El Ministerio de Agricultura, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, tienen que ayudar al productor a la comercialización, que ahí viene un desfase cuando los señores intermediarios abusan del productor agrícola, e inmediatamente encarecen los precios para el consumidor final, tampoco hay control: Todo eso tiene relación con el sistema económico del agricultor, del campesino que está desprotegido. Pido entonces, señor Presidente, que no se someta a votación, por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, en el artículo que se ha dado lectura por parte de Secretaría, que habla de la obligatoriedad de la consulta prelegislativa, específicamente el artículo trescientos noventa y ocho. Es mandato, es imperativo que vaya a la consulta prelegislativa, señor Presidente y, solicito muy comedidamente al señor asambleísta Marco Morillo, quien ha propuesto esa moción de votación, que la retire y que sea por disposición de la ley, de la Constitución y de esta Asamblea que se proceda a la consulta prelegislativa. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rocio Valarezo. El trescientos noventa y ocho no es aplicable a la consulta prelegislativa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

es a la consulta previa, artículo cincuenta y siete, siete de la Constitución.-----

LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ROCÍO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Luego de escuchar las intervenciones de los compañeros y compañeras que me antecedieron en la palabra, permítanme realizar las siguientes observaciones y, lógicamente propuestas en este proyecto que es sumamente de interés nacional. Al respecto, ante la posibilidad de que en el país se introduzcan productos agrícolas transgénicos, considero oportuno que sin apasionamientos políticos, sino con la seriedad y la responsabilidad que nos caracteriza, se abra un debate nacional en todas las instancias gubernamentales y no gubernamentales, que nos permita avizorar las fortalezas y debilidades en esta perspectiva; es decir, sopesar los beneficios y los aspectos negativos que estos productos tienen para la salud humana y para la economía del país. Esto en consideración que se ha difundido un estudio realizado por un científico francés, con el que se comprueba que ratas de laboratorios, las que fueron alimentadas con semillas transgénicas, desarrollaron diferentes tipos de cáncer. Por este motivo, considerando que este proyecto de ley que estamos debatiendo tiene como objetivo conservar las semillas orgánicas o ancestrales de nuestro país, me permito realizar las siguientes observaciones a la Comisión que las haré llegar en su momento, las cuales oportunamente las presentaré. Yo quiero realmente manifestar, en el artículo cinco, referente a los principios de aplicación, sugiero a la Comisión incluir los siguientes literales: Acción pública. Es la capacidad que tiene cualquier persona para denunciar la posibilidad de contaminación con transgénicos de cultivos orgánicos; la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

intencionalidad dolosa o culposa de una persona natural o jurídica de introducir semillas genéticamente modificadas sin autorización o, la introducción sin autorización de la autoridad o funcionario competente de semillas transgénicas. Repetición; que es la capacidad que tiene el Estado de ejercer de forma inmediata el derecho de repetición, en contra de las y los funcionarios y demás personas responsables del daño producido en la salud de las personas, por acción de productos transgénicos sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar". En el artículo siete, recomiendo sustituir el primer inciso de este artículo por el siguiente: "Artículo siete. Obligaciones del Estado. Será obligación del Estado garantizar la soberanía alimentaria de su población. Para el efecto propenderá a la realización de estudios especializados tendientes a la implementación de un Plan Nacional de Soberanía Alimentaria, que abarque todas las acciones necesarias para su óptima implementación y aplicación, así como las previstas en la presente ley y en los siguientes literales". Hasta aquí, señor Presidente, muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Henry Cuji.-----

EL ASAMBLEÍSTA CUJI HENRY. Gracias, señor Presidente. Luego de leer este proyecto que hoy nos ocupa considero que, al margen de las faltas ortográficas que contiene, su estructura legal así como su articulado se encuentran debidamente realizados, debiéndose solamente reforzar una normativa, que le cierre la posibilidad a que los intereses de las transnacionales productoras de semillas transgénicas, puedan tener acceso a nuestro territorio para implantar su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

multimillonario negocio, en detrimento de la soberanía alimentaria y la salud de nuestro pueblo. Como muchos de ustedes conocen, una investigación de largo plazo, encabezada por un científico de nacionalidad francesa, concluyó que las ratas alimentadas con maíz transgénico de Monsanto NK seiscientos tres, resistente a la herbicida Roundup sufren cáncer y mueren antes, como resultado de tumores grandes del tamaño de bolas de pin pon. Este tipo de maíz modificado genéticamente está aprobado en Canadá como forraje, y también autorizado para su importación en la Unión Europea. Al respecto de una nota de prensa difundida al mundo por la Agencia de Noticias AFP, el pasado jueves veintisiete de septiembre, dice: "Rusia suspendió la importación de maíz transgénico de la multinacional estadounidense Monsanto, tras la publicación de un estudio francés que pone de manifiesto la propensión al cáncer en ratas alimentadas con este producto. Paralelamente, en Argentina, centenares de manifestantes protestaron a fines de septiembre contra Monsanto, en Córdoba, donde la firma instala una planta de trangenis". Por lo expuesto, comedidamente recomiendo a la Comisión reforzar en el articulado de este proyecto las disposiciones del artículo cuatrocientos uno de la Constitución, para evitar que bajo ningún pretexto se intente permitir que en nuestro territorio se cultiven productos agrícolas transgénicos. Al respecto, debemos considerar que la producción de cultivos transgénicos como el maíz, no requiere la expresa siembra de los mismos, sino que éste se propaga hasta ciento de kilómetros a la redonda a los cultivos orgánicos, mediante el polen que transporta el viento o los insectos. En este contexto, sugiero que primero, en el artículo dos, en consideración de lo que dispone la Constitución de la República, en su artículo doscientos ochenta y uno, recomiendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

sustituir el primer inciso del artículo dos, por el siguiente. "Finalidades. Son finalidades de la presente ley: Garantizar la soberanía alimentaria de la población ecuatoriana". Segundo, en el artículo cuatro, en este artículo, al final de la frase "consumo de alimentos sanos", se sustituya el punto aparte por una coma y, a continuación se inserte la frase "no genéticamente modificados". Tercero, en el artículo cinco, donde se prevén los principios de aplicación, recomiendo a la Comisión insertar el siguiente literal: "Literal o) No contaminación: Significa evitar la contaminación o mezcla de los cultivos orgánicos ancestrales de nuestro país con semillas de cultivos genéticamente modificados"; y, como cuarto punto, del ámbito penal. Por último, considerando que en el artículo cincuenta y tres del proyecto de ley se contemplan las infracciones y sanciones y, que en el mismo no es factible se prevea la tipificación de delitos relacionados con los productos transgénicos, de mi parte, estoy remitiendo a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, una propuesta para la tipificación de estos delitos en base a que al interior de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, se está trabajando en el proyecto del Código Orgánico Integral Penal. También manifiesto, señor Presidente, que remitiré estas observaciones por escrito dentro del plazo estipulado por la ley, hacia la Comisión para que estos sean recogidos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Velasco.

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Señor Presidente, tengo una presentación. Primero la de Cuba, por favor. Compañeros y compañeras: Yo voy a poner dos ejemplo de dos países diametralmente

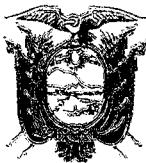


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

opuestos en ideología, en tecnología, en condiciones socioeconómicas: Cuba y España. A ver, Cuba necesita, por ejemplo, setecientos treinta mil toneladas de maíz por año, setecientas toneladas de maíz por año y que no puede producir con la tecnología tradicional, con los avances que ha tenido Cuba en la investigación biotecnológica no puede autoabastecerse de maíz; necesita setecientos, repito, setecientas treinta mil por año y, por lo tanto Cuba, desde hace veinte años, no ahora, desde hace veinte años viene investigando cultivos transgénicamente modificados. Cuba, desde luego las condiciones de Cuba son las de una nación que sufre el bloqueo económico, y que tiene que sustituir el bloqueo que le impone Estados Unidos con tecnología, pero Cuba ingresó, este país a quien yo considero un país responsable desde la perspectiva del manejo de sus políticas públicas en salud, creo que las investigaciones médicas de Cuba le dan la razón, para saber que Cuba tiene derecho a decir que Cuba produce alimentos genéticamente modificados, los populares transgénicos, y lo hace con el riesgo de la medicina y con la investigación de una medicina cubana, que es reconocida en el mundo entero. Yo quiero, por lo tanto, reconocer que lo que nos hace, pero ya van a ver ustedes, otro país que creo que también son países responsables, que en cambio han prohibido el cultivo transgénico. Ese es el ejemplo de Cuba, Cuba produce transgénicos para la alimentación animal, existen plantaciones, ya existen plantaciones actualmente de maíz y de soya en varias provincias cubanas, ese es, son una prioridad porque Cuba obviamente, no puede importar todo lo que necesita por el bloque comercial. Ustedes saben lo que significa para el pueblo cubano, por ejemplo, que no pueda abastecerse del arroz que tiene gran parte de los Estados norteamericanos del sur producen mucho arroz, tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

excedentes de arroz, pero no pueden exportarlos a Cuba por el criminal bloque norteamericano, y Cuba ha debido recurrir a la investigación de los transgénicos para dotarse de alimentación y de soberanía alimentaria. En cambio en España hay un debate, porque España es el único país de la Unión Europea que permite el cultivo de maíz transgénico, ningún otro país lo permite, está prohibido en Europa, ya van a ver ustedes los países. Y, vean ustedes estas paradojas, el Gobierno español, de tendencia de derecha, digamos, del Partido Popular en el poder desde hace tanto tiempo, el Gobierno le dedica sesenta veces más fondos a investigar transgénicos de los cultivos agroecológicos. Pero vean la paradoja, la agricultura ecológica genera más empleo y ocupa más superficie en España, que la que investiga los cultivos transgénicos. La agricultura ecológica genera veinticinco veces más empleo y ocupa dieciséis veces más superficie en España que la dedicada a los cultivos transgénicos. Vean ustedes, miren ustedes el subrayado, España es el único, vean a diferencia de Cuba, España es el único país que permite el cultivo de maíz transgénico a gran escala; mientras Francia, Alemania, Grecia, Austria, Polonia, Hungría, Italia prohíben el cultivo de maíz transgénico y apuesta por modelos de agricultura ecológica. El mundo entero está en este momento en debate para saber qué debe hacer con las semillas genéticamente modificadas, hace unos minutos Rafael Dávila daba ejemplo, decía él que en Pindal se ha pasado de una productividad de cuarenta quintales de maíz por hectárea, él decía a doscientos, yo le pregunté, le pregunto a Rafael ¿con qué semillas? Él me dice "no, no, no son las transgénicas, son las híbridas" que no es lo mismo, que no es lo mismo ni suena igual. Desde luego que se pueden conseguir mejorías, desde luego que se pueden conseguir mejoras con cultivos transgénicos, la pregunta es ¿por cuánto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

tiempo? ¿Cuánto tiempo va a aguantar una granja? ¿Cuánto tiempo va a aguantar un terreno una semilla transgénica? que cierto es que resiste a los fungicidas, resiste a los herbicidas y, por lo tanto, como resiste a los herbicidas, los agricultores se van a ver tentados a más al uso intensificado violento y salvaje de herbicidas. La pregunta es, muy bien, la productividad, perfecto gana en productividad esa tierra, pero, ¿y el pobre consumidor, y nosotros? Ustedes saben, compañeros y compañeras, lo que ocurrió con la revolución verde y la introducción de la docena sucia, hoy se llama docena sucia, pero en mil novecientos cincuenta al DTT se le adoraba porque mejoraba la productividad, porque exterminaba las hierbas, pero hoy día se sabe que el DTT es tan bestialmente expansivo que hay rastros de DTT hasta en los polos, en la Patagonia y Alaska hay rastros del DDT, hoy está prohibido, ningún país en el mundo puede ocupar ninguno de los herbicidas basados en el cloro y en el fósforo. Pero eso, hace veinte años, eso mejoraba la productividad en nuestros campos. Aquí ha dicho, creo que Rafael Dávila también, de manera inteligente, debemos hacer una moratoria; hay países que lo prohíben, hay países a los cuales yo, digo no todos, yo, quiero mucho que es Cuba, que ha investigado los cultivos transgénicos y lleva veinte años de adelanto y no se han arrepentido y siguen adelante, creo que le hace falta a este país una investigación, le hace falta una moratoria, si cabe el término, para saber si las semillas genéticamente modificadas van a ser a largo plazo una salida para terrenos con baja productividad, como los que tenemos en algunos lugares del Ecuador. Hace falta saber investigar qué es lo que ha ocurrido en Cuba con veinte años de cultivo transgénico, si es que efectivamente se ha muerto la población cubana, si es que hay huellas de teratología, es decir, modificaciones genéticas al nacer hijos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

monstruos, esas con las mutaciones teratogénicas; debemos darnos, el país, creo que la asambleísta Rocío Valarezo también nos pedía un momento de reflexión, que no sea la cabeza caliente la que alumbe este debate...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. ...sino que sean, entre otras investigaciones, los resultados de países, algunos de los cuales han prohibido y algunos de los cuales han permitido el cultivo transgénico. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Muchas gracias, señor Presidente. Señores legisladores: La verdad es que en la vida hay que hacer las cosas bien, no hacer las cosas con aventura ni con emociones ni porque me dicen que dicen que las han hecho en otra parte van a funcionar en el país. Este asunto de las semillas agroecológicas y agrodiversidad es un asunto de mucha técnica, es un asunto de mucha experiencia, es un asunto de mucho conocimiento. Pero, yo les quiero llamar a la reflexión a ustedes a que lean bien el artículo cuatrocientos uno de la Constitución, que liricamente dice: "Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas. Excepcionalmente, y solo en casos de interés nacional debidamente fundamentada por la Presidencia de la República y aprobado por la Asamblea Nacional, se podrá introducir semillas y cultivos genéticamente modificados". ¿Qué quiere decir esto? Que te dicen prohibimos, pero el Presidente sí lo puede autorizar. Esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

es la gran realidad, por lo tanto, estoy de acuerdo un tanto en lo que dice don Paco Velasco que la investigación genética es de profundidad. Aquí, en el Ecuador, el INIAP ha hecho muchas investigaciones genéticas en el arroz, en el cacao. Les quiero contar a ustedes que el árbol antiguo de cacao, yo tengo algunos árboles de esos, producen solo siete mazorcas de cacao en el año, un árbol de quince, treinta metros de alto, pero los cultivos que de una u otra manera el INIAP los mejoró y siguen siendo cultivo nacional, en el caso del tenguel, en el caso del cacao venezolano, pudieron lograr que las plantas de cacao lleguen a producir alrededor de no menos de cincuenta, sesenta mazorcas por cosecha o por ciclo. Eso ¿qué significa? que mejoraron la producción del cacao, lo mismo en el arroz, cuando cultivaban, que ya no existe esa semilla el arroz nacional, vino una variedad que le llamaban el Donato Patucho, era un arroz chiquitito de cincuenta, sesenta centímetros de alto, que llegó a producir cuarenta quintales por hectárea; hoy en día los agricultores nuestros están cogiendo por hectárea, alrededor de ciento veinte, ciento sesenta quintales por hectárea, ¿por qué? Porque le hicieron un manejo genético, esa es la verdad. Entonces, si usted le va a preguntar a un campesino, ¿quiere seguir con el cacao antiguo que solo produce siete mazorcas al año o, quiere tener de una u otra manera una mejor producción? La gente le va a decir mejor producción, pero yo también defiendo la vida, yo sí defiendo la vida, algo debe pasar aquí si hay una manejo genético, habrá que investigar realmente si hay algún desvío o un mal comportamiento en el ser humano o en los animales. Verdad que Cuba lo ha hecho, tiene muy buena producción de ganado inclusive, mejores que en Estados Unidos, sí, señor, Ecuador también lo tiene, a partir de que trajimos ese mismo ganado, en los tiempos del ingeniero Febres Cordero, pero también trajimos un ganado de Centro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

América que nos fue mal. Por lo tanto, el campesino, el agricultor, el ganadero busca mejorar, en otras palabras, ¿qué decía la gente campesina a sus hijas?, "oye, mijita, espero que no se rían tanto, tienes que buscar un buen linaje porque es mejor que mejores antes que vayas para atrás, ¿qué significa eso? La unión de razas mejora la cosa, eso sí es verdad, por lo tanto, es casi lo mismo en la parte de plantas. Señores, ¿cómo garantizan la soberanía alimentaria? La palabra soberanía es autodecisión. ¿Cómo vamos a dar una producción agropecuaria, si dicen no se puede hacer esto, si le dicen a los municipios ustedes serán los que controlen de una u otra manera la producción de tal o cual cosa, qué saben los municipios? El INIAP existe en el Ecuador más de cuarenta años y ha hecho muy buenas investigaciones, en algunas ha fracasado, es verdad, porque le ha resultado tener poca producción, pero lo fundamental es de que esto tratemos con la debida ponderación, verdad que la aventura está en la Constitución, pero la misma Constitución dice que el Presidente de la República enviará este interés nacional a la Asamblea, y la Asamblea la aprobará, o sea que es un sí pero no, está en las atribuciones nuestras aprobarla o no quiere decir esta ley. Yo defiendo la vida, señores, pero les voy a poner un ejemplo. Cuando ustedes se van a Manabí, aquí debe estar gente manabita, ahí en San Can, hacen unas tortillas de un maíz manabita que solo produce quince hectáreas de quintal, quince quintales por hectárea, hoy en día hay maíz hasta ciento sesenta quintales por hectárea, lógico, el sabor es distinto pero produce poco, esa tortilla es rica no con maíz sabrosa sino con este más, pero ya no lo hacen con este maíz porque ya no lo producen tanto; importan maíz en plena cosecha, porque exportan de esos otros países grandes cantidades y, de una u otra manera, puede surtirse a nuestro Ecuador.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

¿Con qué se hace el pan?, con una planta que también la teníamos en el Ecuador, que hoy día poco existe en la provincia de Bolívar, poco existe, ¿por qué?, porque en los Estados Unidos producen más quintales por hectárea y aquí llegaban apenas a quince quintales por hectárea. Esa es la gran realidad, unos me dicen que era mejor la nuestra, sí pero poco, allá es la misma pero produce más. Por lo tanto, tienen que tratarse esto con mucha seriedad, señor Presidente. Si ustedes, legisladores, les preguntan a los campesinos quieren un arroz que produzca ciento veinte quintales por hectárea o uno de veinte, le dicen ciento veinte. Esa es la gran realidad. Ahora, ¿cómo cuidamos a nuestro ser humano? Tiene que ser con investigación, no hay otra forma, no crea tampoco que los países vendan estos transgénicos para matar a nadie, es posible que degeneren al ser humano, el señor presidente Evo Morales dijo que el consumo de pollo, por eso es que había muchos homosexuales, yo no sé si eso sea verdad, pero lo cierto es que le ponen algunas hormonas al pollo para que crezca rápido, ¿cómo crecen rápido? Por ejemplo, en mi casa yo tengo una plantita de ají, chiquita, que parece un bonsai, pero cosecha unos ajíes de casi siete centímetros, pero por qué produce eso, porque le ponen un acelerante, mis queridos amigos, la misma planta que parece bonsai tiene un ají grande, pero la misma planta sin acelerante produce un ají chiquito. Entonces, esto tienen que tratarlo con mucha ponderación, con mucha seguridad y, sobre todo, dando un beneficio al país, sobre todo lograr que mantengamos salud, sobre todo lograr que mantengamos producción solo así podemos salir adelante, pero estamos empantanados por lo que dice la Constitución, aunque el cuatrocientos uno es un sí pero no, está prohibido pero se permite; por lo tanto, señor Presidente, es la Asamblea Nacional la que tiene que decidir. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

gracias, ilustres legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ultima primera intervención, asambleísta Susana González.-----

LA ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ SUSANA. Buenos días, Presidente, buenos días a los asambleístas presentes: La discusión ha sido interesante y yo quiero solamente focalizar dos puntos. El primero, la discusión aquí nuevamente radica en la libertad, la libertad de dejar decidir a los agricultores qué semilla usar, primer punto; y, dos, la división entre el valor y el precio. Hay cosas que tienen valor, y es el aumento de pretender que algunas hectáreas pasen a ser más rápidamente productivas, rindan más pero eso no es sustentable ni sostenible en el tiempo. Yo quiero dejar en claro que aquí han puesto dos ejemplos, de Cuba, de autosustentación, fracasada desde mi punto de vista, que pretendió obviamente, ser autárquico con su propia producción, y lo que hizo fue autobloquearse a esa dinámica de comercialización con el mercado del mundo; y España, pero yo quiero traer dos problemas más cercanos que Cuba y España, Argentina, dejó el sector ganadero de lado para incentivar a los sectores, supuestamente el gran boom de la soya o soja, como dicen los argentinos, y hoy por hoy sus grandes hectáreas están sin nutrientes; hoy por hoy, casi y algunas poblaciones no una, muchas poblaciones, han ganado en estos momentos incluso una batalla con respecto a sus derechos y obviamente, a su afectación de la salud, que es mucho más grave. Sumemos más allá, México, su resultado fracasado con el tema de la semilla, obviamente con el tema maíz. Yo creo que en la discusión podemos seguir y seguir, señores, y yo ayer y ahora les dije a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

compañeros que nos reunimos, no somos expertos, no somos todólogos y estos temas son profundos, profundos, pero yo quisiera que hoy en vez de haber estado discutiendo nosotros, que la gran mayoría en este tema somos ignorantes porque no sabemos de genética, me hubiese gustado que traigan a los representantes de las asociaciones agropecuarias, productivas y los escuchemos a ellos decir qué quieren y, por eso yo creo que la propuesta de Gerónimo Yantalema, de consultar a través del derecho que le asiste a todos los pueblos y nacionalidades, el derecho a ser consultados en una consulta prelegislativa para saber, señores, de parte de ellos qué piensan, qué quieren y qué semilla les da la regalada gana de usar. Qué es eso que el Estado intervencionista siga diciéndonos si tomamos el domingo una cerveza o no, si vamos a los toros o no y por último hasta si vamos a usar una semilla, eso se le debe dejar en libertad a los sectores productivos, que hoy por hoy tienen que generar cuarenta y cinco millones de raciones de comida diarias para los quince millones de ecuatorianos. Hablamos de soberanía, de libertad, de quién sabe qué, vivimos al Ecuador metiéndoles en cápsulas de esclavitud, con respecto a su capacidad de decidir qué usar o qué productos decidir sembrar. Eso es todo, señor Presidente, mis observaciones se las haré llegar a la propia Comisión, con la Presidenta, coincido totalmente con la exposición hecha la semana pasada, con Irina Cabezas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tengo todavía nuevas inscripciones, suspendo la sesión, voy a agilitar las otras sesiones y reinstalaremos luego la sesión que suspendemos este momento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 190-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Se suspende la sesión ciento noventa.-----

V

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las once horas veintisiete minutos. -----

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

FRS/matr